

*ACTITUDES DE LA FAMILIA HACIA LA FUNCION PREVENTIVA DE LA  
SANCION PENAL EN EL MALTRATO INFANTIL*

TABLA DE CONTENIDO:

Introducción .....	4
1. Justificación .....	6
2. Descripción y formulación del problema .....	8
3. Objetivos.....	10
3.1 Objetivo General.....	10
3.2 Objetivos específicos .....	10
4. Marco Teórico .....	11
4.1 Actitudes.....	11
4.1.1 Evolución histórica de las actitudes.....	11
4.1.2 Función Cognitiva .....	14
4.1.3 Función Motivacional o Afectiva .....	15
4.1.4 Función Conativa - Conductual.....	15
4.2 Maltrato Infantil.....	16
4.2.1 Clasificación de maltrato infantil .....	19
4.2.1.1 Maltrato físico .....	19
4.2.1.2 Abuso Sexual. ....	21
4.2.1.3 Maltrato psicológico .....	23
4.2.1.4 Maltrato negligente .....	26
4.2.2 Criterios para la definición del maltrato físico .....	27
4.2.3 Criterios para una definición de maltrato emocional.....	28
4.2.4 Criterios para una definición de abuso sexual.....	28
4.2.5 El maltrato desde el código penal .....	29
4.3 La Función Preventiva de la Pena.....	30
5. Variable .....	33
5.1 Definición Conceptual .....	33
5.1.1 Actitudes.....	33
5.2 Definición Operacional.....	33
5.3 Control de variables.....	34
5.3.1 Variables controladas.....	34
5.3.1.1 En los sujetos: .....	34
5.3.1.2 En el ambiente:.....	34
5.3.1.3 En el instrumento .....	34

5.3.1.4 En los investigadores:.....	35
5.3.2 Variables no controladas:.....	35
6. Metodología.....	36
6.1 Paradigma.....	36
6.2 Tipo de investigación.....	36
6.3 Población.....	36
6.4 Técnicas e instrumento.....	36
6.5 Procedimiento.....	37
7. Resultados.....	38
8. Conclusiones.....	56
9. Discusiones y Recomendaciones.....	57
Referencias Bibliográficas.....	58

## ***Introducción***

A diario se presentan diversas situaciones o eventos vitales en los cuales el ser humano no es neutral, sobre todo ante aquellos aspectos que pueden afectar o influir de modo significativo en su vida, debido a que realiza valoraciones positivas y/o negativas sobre estos, tales evaluaciones lo conducen a reaccionar de modo determinado frente a un objeto, situación o grupo, a este proceso que está presente en cada ser humano se le denomina actitud. La actitud es el medio a través del cual el individuo responde a las múltiples exigencias de la vida por medio de sus pensamientos, sentimientos y conductas.

El presente estudio se concibe como un paso indispensable para conocer el significado profundo de la actitud que asumen algunos individuos frente al maltrato infantil debido a que es un fenómeno creciente y con multiplicidad de consecuencias y ante aquellos aspectos que por medio de la ley buscan generar su disminución, es decir de la función preventiva de la sanción penal en éste fenómeno. El estudio se abordará desde una perspectiva amplia teniéndose en cuenta todos aquellos aspectos sociales y psicológicos que involucran al ser humano.

La investigación evalúa las actitudes de las familias pertenecientes al grupo de madres comunitarias Coopserisol del barrio Los Olivos de la ciudad de Barranquilla hacia la función preventiva de la sanción penal en el maltrato infantil; este proceso hace parte de línea de investigación Violencia, Criminalidad y Familia en la Costa Caribe Colombiana de la Universidad Simón Bolívar. Se trabajó bajo un estudio de tipo descriptivo, pues se buscó describir algunas características fundamentales de la familia frente al fenómeno en mención, utilizando criterios sistemáticos para destacar elementos de su naturaleza. De igual forma se orientó epistemológicamente por los preceptos del paradigma empírico analítico, pues los datos se procesaron de modo cuantitativo según criterio de evaluación de instrumento y escala.

El instrumento que permitió la recolección de datos fue la escala de actitudes tipo Lickert con ítems adaptados de acuerdo a aquello que se pretende medir por las investigadoras y sometida a validez de contenido mediante la modalidad de jueces expertos.

Durante la investigación se cumplió con la fase inicial del proceso; a saber; aplicación de prueba piloto y posterior validación del instrumento, obteniéndose un nivel de confiabilidad que hace necesario continuar con la revisión de la prueba para obtener una mayor relevancia en la investigación con respecto a la información que ésta puede llegar a ofrecer.

### ***1. Justificación***

La época contemporánea vive aun, una gran paradoja social, a pesar de la universal promulgación de los Derechos del Niño y su ratificación a través de la repetida y periódica celebración de conversaciones internacionales sobre el tema en los cuales son reafirmados los Derechos Humanos civiles, políticos y económicos. La violencia contra la mujer y los niños continua siendo un problema tan amplio que tiene serias consecuencias para ellos y sus familias, las diferentes sociedades en particular y el mundo en general.

En este punto se ha hecho especial énfasis en la violación de los derechos del Niño, resultando necesaria la propuesta de soluciones a esa problemática social. Según el informe del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el año 2009, el maltrato físico y el maltrato por negligencia aparecen como los tipos de maltrato más recurrentes según el total de las denuncias que se registraron en el primer trimestre del 2009, al participar con el 31% y el 26% respectivamente. El 6% de las denuncias son por abuso sexual. Las denuncias se incrementaron en un 30% con relación al igual periodo de 2008. Del total de denuncias constatadas en el primer trimestre de 2009, el 72% resultaron verdaderas y el 28% falsas. (ICBF 2009) Sin embargo en el reporte de Medicina Legal correspondiente a la ciudad de Barranquilla se aprecia una variación del 20% en maltrato a menores de edad, en el periodo de enero-abril de 2008 se presentaron ochenta y un casos y en el periodo de enero-abril de 2009 se dieron sesenta y cinco casos, viéndose de esta forma una disminución del fenómeno. (Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2009).

A pesar de darse este cambio ésta resulta ser una problemática latente en la sociedad, la cual requiere ser abordada con especial cuidado. En la ciudad de Barranquilla son pocas las personas detenidas en centros carcelarios y penitenciarios por este comportamiento. Sin embargo, vale la pena resaltar que en Colombia existen leyes como la 575 de febrero 9 de 2000 donde se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

De acuerdo con el artículo 42 de la Constitución Nacional, la familia es el núcleo fundamental de la sociedad” cualquier forma de violencia se considera destructiva de su armonía y unidad lo cual sería sancionado conforme a la ley” (Asamblea Nacional Constituyente 1991).

Ahora bien el asunto que preocupa es describir la actitud que tiene la familia frente a la función preventiva de la sanción penal con respecto a este comportamiento debido a que a pesar de existir sanción sigue en aumento la problemática.

En ésta medida se estima que la investigación tendrá impacto en la población debido a que se podrá ratificar y examinar la calidad de la protección brindada por el estado teniendo mejores medidas de aseguramiento, se incrementará el conocimiento acerca de los derechos y deberes que tienen estos con respecto a la ley y a los hijos estimándose de ésta forma una posible disminución del maltrato infantil en la población, en la rama de la salud que nos ocupa la psicología, en especial al énfasis jurídico y social a tener conocimientos acerca del comportamiento de maltratantes y maltratados, tal conocimiento se puede constituir en una herramienta valiosa para gestionar el buen trato en los diferentes espacios en que se haga necesario, de igual manera a la institución educativa le proporcionará bases para la realización de futuras investigaciones que podrán brindar herramientas que permitan plantear posibles soluciones a esta problemática, con base a los resultados se podrán llevar a cabo programas dirigidos a prevenir el maltrato infantil en las poblaciones vulnerables.

## **2. Descripción y formulación del problema**

El maltrato infantil involucra una gran variedad de “prácticas” que atentan contra la integridad de sus víctimas, el abuso físico, psicológico, sexual y la negligencia constituyen algunas de las tipologías de este fenómeno, que a pesar de la continua reafirmación de los derechos de niños y niñas sigue en aumento en la población en general (Loredo 2004).

Las consecuencias de estar expuestos a estos eventos deja secuelas tanto en las víctimas como en las familias, la desvalorización, las lesiones físicas, los cambios que se evidencian en la personalidad son sólo algunos de los tantos efectos que puede generar el estar sometido a cualquier tipo de maltrato infantil.

Frente a este problema resultan indispensables unas políticas, normas que hasta cierto punto cohiban al potencial maltratante de cometer actos de esta índole; reglas que contribuyan a la prevención y a la disminución no sólo de aquellos tipos de maltratos evidentes o con resultados graves sino aquellos silenciosos que poco a poco pueden ir afectando a la víctima siendo la familia la principal afectada por este fenómeno.

La familia es un ente socializador, un sistema abierto sujeto a cambios, tanto en el transcurso o vida como en respuesta a las crisis del contexto social. Al mismo tiempo, la familia como sistema necesita proveer a sus miembros de cierta estabilidad y permanencia para que compartan entre ellos construyendo relaciones afectivas, significativas las cuales están basadas en el intercambio de sentimientos, valores, creencias y conductas (Platone, 2007). Desafortunadamente muchos de los eventos de maltrato infantil se dan en este espacio y de manera general; las actitudes que adopten sus miembros es un factor clave para el incremento o disminución de dicha problemática, pues si se toman las medidas correctivas necesarias contribuirían al sano desarrollo físico, psicológico y social del individuo.

Coopserisol se constituye en un grupo de madres comunitarias, estas al tener contacto con niños y niñas, están en la posibilidad de identificar aquellas conductas que van en contra de su sano desarrollo, son grupos que deben estar atentos a las

leyes que los protegen y las actitudes que ellos adopten con respecto a esto es lo que puede llegar a contribuir a la disminución de comportamientos poco adecuados en contra de niños y niñas. Entonces teniendo en cuenta todo lo anterior resulta importante determinar:

¿Cuáles son las actitudes hacia la función preventiva de la sanción penal en el maltrato infantil que tienen las familias pertenecientes al grupo de madres comunitarias Coopserisol del barrio Los Olivos de la ciudad de Barranquilla?

### **3. Objetivos**

#### **3.1 Objetivo General**

Describir las actitudes hacia la función preventiva de la sanción penal del maltrato infantil en las familias pertenecientes al grupo de madres comunitarias Coopserisol del barrio Los Olivos de la ciudad de Barranquilla.

#### **3.2 Objetivos específicos**

Describir el componente cognitivo de la actitud hacia la función preventiva de la sanción penal del maltrato infantil en las familias pertenecientes al grupo de madres comunitarias Coopserisol del barrio Los Olivos de la ciudad de Barranquilla.

Describir el componente afectivo de la actitud hacia la función preventiva de la sanción penal del maltrato infantil en las familias pertenecientes al grupo de madres comunitarias Coopserisol del barrio Los Olivos de la ciudad de Barranquilla.

Describir el componente conativo- conductual de la actitud hacia la función preventiva de la sanción penal del maltrato infantil en las familias pertenecientes al grupo de madres comunitarias Coopserisol del barrio Los Olivos de la ciudad de Barranquilla

## **4. Marco Teórico**

### **4.1 Actitudes**

#### **4.1.1 Evolución histórica de las actitudes**

El interés por el concepto de actitud proviene de la necesidad del psicólogo por crear categorías que le permitan reducir la complejidad y diversidad de la conducta social humana. Adentrarse en la historia de las actitudes Según (Mc Guire citado por Echebarría) implicaría hablar de tres periodos de interés, un primer periodo que correspondería a la década de los años treinta, se caracteriza por construir instrumentos de medida de las actitudes; operacionalización del concepto, en este periodo se construyen muchas de las escalas entre ellas Thrustone, Lickert, Guttman, tras este espacio se producirá otro receso motivado entre otro por dos factores (Mc Guire 1968), desde dentro de la disciplina, psicología social, por la evidencia del débil poder predictor de este constructo, lo que lleva a plantearse nuevamente la utilidad de este concepto desde fuera del objeto de estudio Kurt Lewin ejercerá una profunda influencia contribuyendo a que la dinámica de los grupos desbanque a las actitudes en el centro de interés de los psicólogos sociales.

El segundo periodo correspondería al intervalo comprendido entre 1945-1965 durante la Segunda Guerra mundial, el tema de la influencia de la propaganda hace que renazca el interés por las actitudes, trabajos como los del equipo de Hovland sobre la influencia de las películas dirigidas a dar moral a la opinión pública o a los de Festinger (1957) citado por Echebarria sobre el cambio de actitudes harán que un número creciente de psicólogos vuelvan al estudio de estas. Mc Guire citado por Echebarria subdivide este periodo a su vez en dos subperiodos claramente diferenciados. Subperiodo 1945-55. Los psicólogos sociales centran su interés en la persuasión, la creación y cambio de actitudes a través de los medios de comunicación de masas. Subperiodo 1955-65. Disonancia cognitiva, en este espacio se estudiarán las actitudes como estructuras cognitivas, analizándose las condiciones de equilibrio de dichas estructuras y las estrategias de búsqueda de equilibrio cuando este se ve alterado.

El tercer periodo comenzaría hacia 1965, la cognición social se convierte en el punto aglutinante de la psicología social ésta llega a ser casi sinónimo de la psicología social cognitiva; en este periodo los estudios se centran en la estructura, contenido y funcionamiento de las mismas.

El estudio de las actitudes ha sido y sigue siendo una de las preocupaciones centrales de los psicólogos sociales. Constituyen el objeto de muchas campañas de comunicación orientadas a la promoción de la salud, la protección del medio ambiente o a la participación política entre otros. Para la psicología social la actitud va mucho más allá, ya que desempeña un papel central en los procesos de cambio social dado su carácter de factor mediador entre la persona y el contexto social al que pertenece.

Son diversas las definiciones de actitudes entre estas se encuentran las siguientes:

La actitud es “una tendencia psicológica que se expresa mediante la evaluación de una entidad u objeto concreto con cierto grado de favorabilidad o desfavorabilidad”. (Eagly & Chaiken 1993, citado por Morales, 1999). Al definir la actitud como una tendencia se da a entender que se trata de un estado interno de la persona, por lo tanto no es algo que resida en el ambiente externo a ella, pero tampoco es una respuesta manifiesta y observable, precisamente la actitud se concibe como algo que media e interviene entre los aspectos del ambiente externo que son los estímulos y las reacciones de las personas, es decir, sus respuestas evaluativas manifiestas, ésta tendencia evaluativa se refiere a la asignación de aspectos positivos o negativos a un objeto es decir, connotativos que trascienden a meramente denotativo o descriptivo, por ellos siendo la actitud un estado interno tiene que ser inferido a partir de respuestas de aprobación o desaprobación, de atracción o rechazo, de aproximación o evitación y así sucesivamente. La actitud apunta siempre hacia algo, sólo se le puede llegar a conocer cuando este queda claramente especificado, los objetos actitudinales se diferencian entre sí, no sólo en función de su contenido, sino también en función de su nivel de abstracción.

Por ser la actitud un estado interno, se tiende a considerar que actúa como mediador entre las respuestas de una persona y su exposición a los estímulos del ambiente social. Decir que la actitud es una variable latente implica reconocer que a ella subyacen procesos psicológicos y fisiológicos. Entre los primeros se ha destacado sobre todo el proceso cognitivo de categorización en virtud del cual se atribuye al objeto actitudinal un determinado significado evaluativo. Según Eagly & Chaiken 1993, las actitudes no es ese proceso de categorización en sí mismo sino más bien su resultado. En efecto una vez consumido y llevado a término el proceso de categorización lo que subsiste es un estado interno evolutivo, es decir, la actitud que tiene una cierta duración y que dirige y sostiene la conducta hacia el objeto. La actitud se considera mediadora entre los estímulos del ambiente social de la persona y las respuestas o reacciones de esta o dicho ambiente, la actitud sería desde esta perspectiva una forma de adaptación de la persona a su medio ambiente, si bien es preciso subrayar que se trata de una adaptación activa, en modo alguno pasiva, en efecto se supone que la actitud es el resultado de toda una serie de experiencias de la persona con el objeto actitudinal y por lo tanto producto final, de aquellos procesos cognitivos, afectivos y conductuales a través de los que dichas experiencias han tenido lugar (Eagly & Chaiken 1993 citado en Morales 1999).

Según Barón & Donn (1998) las actitudes hacen referencia a las evaluaciones de prácticamente cualquier aspecto del mundo social, en la medida en que tengan reacciones favorables o desfavorables hacia temas, ideas, personas, grupos sociales y objetos.

Las actitudes reflejan a menudo el comportamiento, es obvio que se poseen muchas actitudes, de hecho, se puede afirmar que rara vez son neutrales hacia algún aspecto del mundo que rodea, estas constituyen un vínculo entre el mundo personal y el mundo social, en cierto sentido pueden ser vistas como reacciones casi automáticas hacia el entorno, operan como esquemas, marcos mentales que ayudan a interpretar y procesar muchos tipos de información. Más aún, ellas matizan fuertemente las percepciones y pensamientos acerca de temas, personas, objetos o grupos a los cuales hacen referencia.

A través de los años son múltiples las definiciones que los psicólogos sociales han propuesto sobre este aspecto autores como Allport (1975), Thrustone (1976), Kerlinger (1975) Citados por Eisenberg . (2000) ofrecen conceptualizaciones como las siguientes “*Un estado mental o neutral de disponibilidad organizado con base en la experiencia y que ejerce influencia directa o dinámica sobre la respuesta del individuo a todos los objetivos y situaciones son los que se relacionan*”. “*La suma total de inclinaciones y sentimientos humanos, prejuicios y distorsiones, nociones preconcebidas, ideas, temores y convicciones acerca de un asunto determinado*”. “*Es una predisposición organizada para pensar, sentir, percibir y comportarse de cierta forma ante un objeto cognitivo*”. Respectivamente. (Allport, 1975; Thrustone, 1976; Kerlinger, 1975 citado en Eisenberg, 2000) En tales definiciones se puede ver claramente elementos de tipo cognitivo, afectivo y conductual los cuales al actuar de manera conjunta dan paso a lo que en psicología social se denomina actitud.

Las actitudes son útiles en términos de que ayudan a darle sentido al mundo social, y así tienen diversas funciones.

#### **4.1.2 Función Cognitiva**

Es la idea, la categoría utilizada, al pensar, valorar cognoscitivamente, y a él pertenece primordialmente los conjuntos de opiniones, las categorías los atributos, los conceptos. Las actitudes parecen operar como esquemas, marcos mentales que ayudan a interpretar y procesar muchos tipos de información. Más aún ellas matizan fuertemente las percepciones y pensamientos acerca de temas, personas o grupos a los cuales hacen referencia, juegan también muchos otros roles, permiten expresar valores centrales o creencias, una función de autoexpresión o autoidentidad (Barón, et al 2005).

Se refiere al aspecto cognoscitivo como la categoría conceptual de objeto o sucesos a los que se dirige la actitud, es decir, este componente define al objeto de la actitud especificando los objetos, personas o eventos a los que la actitud es dirigida. El concepto de la actitud puede ser una persona en concreto, miembros de unas clases sociales, grupos e instituciones, pero también puede tratarse de una

abstracción inteligible (honradez, muerte, enfermedad etc.) (Mc David & Harari 1979 citados por Eisenberg 2000).

Las actitudes influyen la percepción, comprensión y recuerdo del mundo se ha sugerido que estas funcionan como esquemas, proporcionan un marco para interpretar y entender los acontecimientos, una manera fácil de orientarse en el mundo y enfrentarse a toda clase de información, esto en cuanto al procesamiento de información. (Judd & Kulik 1980; Lingle & Osteron 1981; citados en Ibáñez & Botella 2004)

#### **4.1.3 Función Motivacional o Afectiva**

Sería la emotividad que impregna los juicios. La valoración emocional, positiva o negativa, acompaña las categorías asociándolas a lo agradable o desagradable. Las actitudes permiten acercarse a aquello que es agradable y alejarse de aquello que se percibe como desagradable, es decir, las actitudes son medios para llegar a metas deseadas o para evitar las no deseables y para optimizar beneficios y disminuir costos. A menudo las actitudes cumplen una función de autoestima (Barón, 2005). Ayudan a mantener, a realzar los sentimientos de confianza hacia sí mismos, también cumplen una función de defensa del yo (Katz 1960; citado en Barón, et al.1998). Ayudando a la gente a protegerse de información no deseable acerca de ellos mismos y una función de motivación. (Barón, et al. 1998). A menudo se desea causar una buena impresión en otros y una manera de hacerlo es expresar el punto de vista correcto.

El elemento afectivo de las actitudes incluye sentimientos y emociones que acompañan a la creencia o idea nuclear. (Mc David & Harari 1979 Citado por Eisenberg 2000)

#### **4.1.4 Función Conativa - Conductual**

Cuando el individuo cree o piensa una determinada cosa, siente una vivencia positiva-negativa hacia la misma actúa de una manera determinada ante ese objeto El elemento conductual en este caso corresponde a la acción; el cual contiene una predisposición a reaccionar o responder de determinada manera de

acuerdo con los contenidos cognitivos y/o afectivos de la creencia cuando ésta es activada por las circunstancias.

Varios factores afectan la fuerza de la relación entre actitudes y conducta; unos relacionados con la situación en la cual se activa la actitud, mientras que otros están relacionados con aspectos propios de las actitudes. (Barón, et al. 1998). Las restricciones situacionales moderan la relación entre actitudes y conducta, ellas impiden que las actitudes sean expresadas en una conducta explícita, aunque por otro lado la gente prefiere situaciones que permitan una coincidencia entre lo que se dice y se hace (Zinder & Ickes 1985 citado por Barón, et al. 1998). Así mismo cuando los individuos poseen fuertes actitudes sobre algún tema, a menudo actúan de manera consistente y con respecto a ellas.

Se establece que el elemento conductual se conoce como la predisposición o tendencia general hacia la acción en una dirección predicha. Este componente está directamente relacionado con el componente afectivo, los sentimientos positivos tienden a generar disposiciones de las personas para entablar un contacto más estrecho y una experiencia prolongada con el objeto de la actitud y los sentimientos negativos implican tendencias de escape o evasión con el objeto de aumentar la distancia entre la persona y el objeto de la actitud. (Mc David y Harari 1975 citados por Eisenberg 2000).

La actitud se constituye en la variable de estudio, sin embargo el tema con el que se encuentra relacionada es la problemática del maltrato infantil, a razón de esto se hace necesario un mayor conocimiento de aspectos inherentes a este fenómeno, los cuales serán tratados a continuación.

## ***4.2 Maltrato Infantil***

El maltrato infantil se ha convertido en un conflicto al que actualmente se enfrentan las diferentes disciplinas implicadas en su abordaje, puesto que no se presenta en forma aislada sino que involucra una gran variedad de factores psicosociales y físicos. Durante siglos la agresión al menor ha sido justificada de diversas formas, se les ha sacrificado para agradar a los dioses, mejorar la especie o

bien como una forma de imponer disciplina (Rebollo, citado en Baron, et al. 1998), una de las primeras dificultades que surgen al profundizar el tema del maltrato infantil es el de la definición en especial en una sociedad donde culturalmente se aceptaba la posibilidad que los padres castigaran en forma moderada a sus hijos. En este concepto el uso de castigo como recurso educativo, ha evolucionado culturalmente y es cada vez menos aceptado; pero lamentablemente aún no se ha logrado el absoluto consenso social que conduce como negativo y perjudicial toda forma violenta o represiva de influir en la conducta de los niños y niñas.

Con las consideraciones anteriores se plantea la siguiente definición. Maltrato infantil es toda forma de agresión física, emocional o sexual y toda forma de omisión en la entrega de los cuidados requeridos (disponiendo de los recursos mínimos necesarios) contra un menor de dieciocho años por parte de padres, cuidadores u otras personas con un papel de protección o formación hacia el menor (se incluyen profesores y familiares). (Valdivia 2002 citado en Loredó 2004).

A nivel mundial existen diversas definiciones sobre maltrato, en ellas se hace énfasis en las diversas tipologías y consecuencias generadas a partir de estos eventos perpetrados sobre niños y niñas.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) “Toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico y mental descuido o trato negligente, malos tratos o explotación mientras que el niño se encuentra bajo la custodia de sus padres, de un tutor, o de cualquier otra persona que lo tenga su cargo”

La ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 18, define el maltrato infantil como:

*“toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales, o cualquier otra persona”.* (congreso nacional de la república 2006).

El Fondo Internacional del Socorro de la Infancia (UNICEF) entiende a los menores víctimas de maltrato y el abandono como aquel segmento de la población conformado por niños, niñas y jóvenes hasta los dieciocho años que *“sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales”*. El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o trasgresión de los derechos individuales y colectivos e incluyen el abandono completo o parcial. (Loredo, 2004).

Actualmente se vive inmerso en un ambiente lleno de violencia, situación de la que desafortunadamente no escapan los niños y niñas. El maltrato infantil ha llegado a ser un problema que se incrementa en forma alarmante. Aún cuando no se tienen cifras precisas de la magnitud del mismo se infiere que su presencia es cada vez más evidente. Por esto es necesario difundir el conocimiento sobre este problema en todos los ámbitos con la finalidad de prevenirlo, identificarlo o iniciar su abordaje terapéutico, evitando de esta forma las consecuencias y los efectos tan devastadores que tienen sobre el ser humano.

Debe entenderse y aceptarse que la atención integral del maltrato infantil requiere un esfuerzo de todas las estructuras sociales, de manera que la responsabilidad debe recaer no sólo en el área médica pediátrica, sino que cualquier profesional de la salud, incluidos especialistas en salud mental, trabajadores sociales, profesores, abogados etc., al estar en franco contacto con las víctimas deben actuar conforme a su profesión. Así mismo, todos los miembros de la sociedad deben crear y tener una conciencia y una cultura que permita respetar a los niños y adolescentes. En este sentido serian objetivos frente al maltrato infantil el evitar que niños y niñas sigan siendo víctimas de cualquier tipo de agresión, además de romper el círculo vicioso que se establece cuando los niños y niñas maltratados se vuelven padres, situación que frecuentemente ocasiona la repetición del problema, es decir, el adulto que fue maltratado de niño o niña, se convierte luego en agresor. (Altemeir, citado por Loredo 2004).

En las definiciones expuestas anteriormente se mencionan algunos de los tipos de maltrato infantil; los cuales se clasifican a continuación

## **4.2.1 Clasificación de maltrato infantil**

### **4.2.1.1 Maltrato físico**

Si se parte del postulado de que todo comportamiento tiene un valor comunicativo, en la violencia física el mensaje que se trata de comunicar se realiza por medio de golpes u otro tipo de agresiones físicas, como quemaduras o lesiones con objeto de diverso tipo. En este tipo de maltrato suele haber evidencias que facilitan un diagnóstico directo (Barudy 2000 citado en Loredó 2004). Toda lesión física no accidental producto de castigo único o repetido y de magnitud variable se subdivide en:

**Severo:** requiere tratamiento médico, psiquiátrico o es causa de muerte

**Moderado:** lesiones evidentes que perduran más de cuarenta y ocho horas

**Leve:** lesión evidente de duración menor de cuarenta y ocho horas

**Sin lesión física actual:** no hay síntomas observables pero se considera altamente probable su ocurrencia.

Así como se da una subdivisión también se pueden encontrar diversas variables que pueden influir el maltrato infantil:

### **Características de la Familia**

**Nivel socio económico.** Está muy claro que el fenómeno de maltrato puede ocurrir en cualquier estrato socio económico.

**Vivienda.** La inestabilidad económica habitualmente se traduce en un tipo de vivienda deplorable. Cuando las habitaciones carecen de los servicios mínimos indispensables, se propicia un ambiente poco atractivo por la restricción de espacio; hay agresividad visual, hacinamiento etc., que en algunos individuos favorecen al desarrollo de una personalidad agresiva o negativa, como adicciones a tabaco, alcohol, y sustancias, o bien prostitución, narcotráfico o crimen organizado.

**Toxicomanías.** El alcoholismo y la adicción a diversos tipos de sustancias en algún miembro del núcleo familiar pueden constituirse como generadores de violencia; o situaciones bien demostradas en todas las sociedades del mundo

(Loredo, 2004.) número de hijos por familia. Es posible que el mayor número de miembros en una familia (como las mexicanas) (Loredo, 2004.) se premisa del maltrato quizás la carga económica propia de atender a una familia numerosa constituya un factor de incremento la atención en el adulto y, por lo tanto, favorezcan el desarrollo del maltrato.

***Características del agresor.*** Numerosos aspectos del agresor han sido de motivo de estudios se destacan la edad, sexo, nivel socioeconómico y cultural, antecedentes de haber sufrido maltrato en la infancia, autoestima devaluada, aislamiento social, desconfianza, tensión constate y perdida de la inhibición para manifestar su agresión. (Altemeir citado en Loredo, 2004). También debe considerarse que la probable falta de información y la experiencia específicas sobre la crianza de los hijos abunda a problemas económicos y de integración social (parejas ilegalmente constituidas,) sean los factores más importantes.

***Edad.*** La edad del agresor al parecer no es factor que relacione a comportamiento anormal frente a los hijos cabe suponer que padres muy viejos o muy jóvenes son los que menos toleran a los hijos, sin embargo, la experiencia de los autores al respecto, señala que las mujeres maltratantes, el promedio de edad se halle alrededor de los 26 años y en los varones 30 años (Loredo, 2004).

***Genero.*** En la literatura internacional señala que el principal agresor en este tipo de maltrato es la mujer, y de ellas, la madre (Disecala citado en Loredo, 2004). El agresor también puede ser el padre.

También es necesario considerar a otro familiar como las tan temidas madrastras y padrastro; menos frecuentemente otros familiares como abuelos, y tíos, a veces algún hermano mayor.

Uno de los tipos de maltrato que se puede considerar como el más aberrante es el abuso sexual, pues en él la víctima es vulnerada de tal forma que su integridad tanto física como mental sufre graves consecuencias. A continuación se expondrán algunas características de este evento.

#### **4.2.1.2 Abuso Sexual.**

El abuso sexual se define como toda interacción de naturaleza sexual entre un adulto y un niño o niña a su cuidado. Se trata de un atentado a la integridad física y psicológica que atenta contra el adecuado desarrollo físico, psicoemocional y moral de la víctima, hay evidencias cuando existe penetración pero con frecuencia del abuso no es suficientemente claro y no es posible realizar un diagnóstico directo; en este caso es necesario buscar indicadores indirectos como la confesión del niño o niña o el testimonio de testigos (Barudy 2000 citado en Loredo 2004).

La clasificación del abuso sexual en la infancia es realizada con base a diversos aspectos. En primer lugar y tomando en cuenta el contacto físico que puede darse entre un agresor y su víctima, se acepta que hay dos formas de agredirse sexualmente a un niño o niña:

**Abuso sexual con contacto físico.** Incluye todas aquellas formas de agresión sexual en las que el agresor físicamente toca al niño o niña entre estas se encuentra el tocamiento de cualquier área corporal, la penetración anal y/o vaginal el sexo oral y el uso de niños o niñas para la excitación del agresor, en la mayoría de los casos no existe evidencia física para el diagnóstico por lo que su ausencia no lo excluye.

**Abuso sexual sin contacto físico.** Incluye la forma en que el niño o niña es utilizado para excitar al agresor o a terceras personas el ejemplo más característico es el uso del menor para la producción de material pornográfico. También las expresiones como el voyerismo y el exhibicionismo del agresor están excluidas en esta variante; un elemento más que debe considerarse en la clasificación del abuso sexual, es el sitio en donde es perpetrado.

**Abuso sexual intrafamiliar.** Un miembro de la familia es el perpetrador. El incesto es la variante más común; entre los factores que lo favorecen esta la existencia de un padrastro o una madrastra (madre ausente), la desintegración familiar y un menor con discapacidad.

**Abuso sexual extrafamiliar.** El fenómeno se perpetra fuera del ámbito familiar, la escuela, las guarderías, centros de recreo y otros sitios de reunión; un factor frecuentemente encontrado es la permanencia de la víctima en la casa ajena a la del núcleo familiar como sucede cuando ambos padres trabajan o en visitas frecuentes con vecinos, etc.

**Manifestaciones físicas.** Lesiones del área genital y anal. La presencia de heridas, pérdida del himen y la dilatación del introito vaginal, secreciones y daños por infecciones de transmisiones sexuales., dilatación anal, pérdida del tono del esfínter anal y desgarros. Por supuesto, que el embarazo en adolescente es también una manifestación de abuso sexual, por lo que debería investigarse éste tipo de sucesos.

**Manifestaciones conductuales.** Faller en 1990, citado en Loredo “reporta que la conducta del niño o niña víctima de abuso sexual suele ser el blanco del fenómeno”. Diversas áreas del desarrollo y del crecimiento pueden ser modificadas en forma práctica se puede dividir los cambios de conductas AS en dos grupos:

Indicadores sexuales incluyen tres grupos de manifestaciones que se asocian a la conducta sexual de niños y niñas:

Conductas sexuales se reportan hasta seis diferentes tipos de conductas asociadas al AS: masturbación excesiva, interacción sexual con iguales, agresión con iguales, agresiones sexuales a otros niños más pequeños o vulnerables, conductas sexuales con adultos y conductas seductivas.

**Conocimientos sexuales.** Conocimientos sexuales que van más allá de lo que se esperaría en el estadio del desarrollo de los niños y niñas: Conocimientos sexuales como cuando los niños o niñas: saben lo que es la penetración digital, la erección, la eyaculación; que es o que se siente en una penetración anal o vaginal.

**Afirmaciones sexuales.** Aunque no inmediato al abuso un niño o niña: puede afirmar que fue víctima de una penetración de manipulación u hostigamiento por lo que habrá de dar respuesta a su afirmación.

Por otro lado se encuentran los indicadores no sexuales incluyen un amplio número de manifestaciones clínicas que en la práctica son y deben ser atribuidas, a otros padecimientos, que sin embargo el médico puede incluir en su diagnóstico. (Valdivia 2002, citado en Loredó 2004)

**Desordenes funcionales.** Como los trastornos del sueño y trastorno del apetito.

**Problemas emocionales.** Incluyen depresión, ansiedad, conducta de regresión, de falta de control emocional y fobias.

**Problemas del desarrollo cognoscitivo.** Como retraso del lenguaje déficit de atención y bajo rendimiento académico.

#### **4.2.1.3 Maltrato psicológico**

A este tipo de maltrato la mayoría de las veces no se le da la importancia requerida puesto que en algunas culturas es “normal” el uso de vocabulario agresivo como método de corrección hacia niños y niñas. Este se refiere esencialmente a dificultades y alteraciones en la comunicación así se incluye las confusiones, doble vínculos, descalificaciones, comunicaciones paradójicas, ambigüedades, y ambivalencias (Restrepo, 2002 citado en Loredó 2004). Por otro lado incluye el hostigamiento verbal del niño a través de insultos, críticas, ridiculización, amenazas de golpes, así como la indiferencia o rechazo implícito. Se considera también la explotación económica de las actividades inherentes al desarrollo

De acuerdo con lo expuesto anteriormente se entiende por acción cuatro tipos de maltrato psicológico

**Agresión verbal.** Conducta verbal constante que ofende, humilla y denigra el autoconcepto del niño o niña.

***Rechazo.*** Conducta que indica abandono, como es no mostrar afecto o reconocimiento a los logros del niño o niña.

***Terror.*** Amenazar al niño o niña imponiéndole castigos vagos o extremos con los que se crea un ambiente hostil.

***Corrupción.*** Actitudes de los padres con las que socializan mal al niño o niña y refuerzan una conducta antisocial o desviada

***Mientras que por omisión se considera.***

***Aislamiento.*** Ejercido por padres que evitan que el niño o niña mantengan y aprovechen las oportunidades normales de relación social de manera positiva y activa.

***Indiferencia.*** Constituido por la falta de disponibilidad psicológica de los padres los cuales permiten el uso de sustancias aditivas, conducta de inadaptación, además de no cumplir los cuidados psicológicos y emocionales que requieren los niños y niñas.

***Desapego.*** Inatención pasiva o pasivo-agresiva de los padres hacia las necesidades de niños o niñas que evitan la creación de un vínculo afectivo positivo y mutuo.

Por otra parte, es importante mencionar los diferentes grados de severidad de esta forma de maltrato.

***Leve.*** Se caracteriza por la presencia de incidentes que se dan de manera aislada, diciéndole al niño o niña palabras obscenas, gritándole que es un tonto etc.

***Moderado.*** En la que existe un modelo de regaños y gritos a los niños y niñas con mayor frecuencia.

**Severo.** Que es expresado a un niño o niña cuando se le dice que no es querido, que es odiado, que no fue deseado y que nunca debió haber nacido así como se le amenaza también constantemente de ser abandonado y se le somete de manera frecuente al regaño.

### ***Características clínicas del menor con maltrato psicológico***

El maltrato psicológico tiene serias implicaciones para la salud mental de los niños y niñas que se reflejan en su vida adulta. Su impacto en estos es amplio y profundo, y sus efectos a corto y largo plazos se manifiestan de la siguiente forma.

- Inhabilidad para aprender
- Inhabilidad para construir o mantener relaciones interpersonales satisfactorias
- Conductas y sentimientos inapropiados bajo circunstancias normales
- Profundo sentimientos de infelicidad y depresión
- Tendencia a desarrollar síntomas físicos
- Problemas del habla (tartamudeo)
- Trastornos de la alimentación
- Retraso en el desarrollo psicológico, social, afectivo y motriz

### ***Características clínicas del agresor***

Un grupo importante de padre que maltrata o abusa a sus hijos padeció en su infancia falta de afecto y maltrato infantil. Esto suele asociarse a una insuficiente maduración psicológica para asumir responsabilidad de criar. Como señala (Kempe citado por Loredó.2004), todo comportamiento del niño o niña que se considere irritante para el progenitor con escasas defensas anímicas, puede descartar la violencia.

El maltrato psicológico se caracteriza por;

- Baja autoestima
- Calificar a los niños como difíciles o rebeldes
- Rebaja rechaza o ignora al menor

- Amenazar al niño, niña con abandonarlo
- Describir al menor como un objeto
- Describir al menor como malo

Por último encontramos otro tipo de maltrato a saber:

#### ***4.2.1.4 Maltrato negligente***

Consiste en no darle al niño o la niña los requerimientos de comida, vestido, albergue y un ambiente seguro en el cual pueda crecer y desarrollarse de manera normal. Suele relacionarse con pobreza, pero estos casos implican un problema más grave que la sola ausencia de recursos financieros. Es habitual que sea un componente de negligencia emocional y de la incapacidad para reconocer y responder a las necesidades de los niños y niñas.

En este tipo de maltrato se puede observar higiene deficiente, desnutrición en grado variable, aspecto enfermizo, ropa inadecuada para el lugar o el clima habitación inadecuada, sin asistencia médica oportuna, astenia y adinamia permanente.

#### ***Comportamientos***

- Retraimiento
- Apatía
- Depresión
- Timidez
- Asistencia irregular a la escuela
- Bajo rendimiento escolar
- Indiferencia al medio ambiente externo

#### ***Características particulares***

- Apático
- Desinteresado
- Ve al menor como una carga

### ***Características generales***

- Problemas en las relaciones de pareja
- Problemas económicos

Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2007) los casos de maltratos por negligencia están relacionados con el descuido de la salud y del estado nutricional de los niños y niñas. Los padres están dejándolos solos, encerrados o al cuidado de otros menores de edad. Según esta información se están atendiendo menores con miasis (gusanos) en el cuero cabelludo y dermatitis, lo cual evidencia la vulneración del derecho a la salud por parte de las familias.

En otras situaciones los niños y niñas son utilizados en mendicidad por terceros con la autorización de sus padres, quienes no están pendientes de sus hijos volviéndose costumbre que estos se pierdan y regresen a los días.

En algunas investigaciones revisadas se pudo observar que se tenían en cuenta algunos criterios para diagnosticar si existía maltrato entre estos encontramos maltrato físico, emocional, sexual, entre otros esto se realizó teniendo en cuenta lo que planteaban los participantes de la investigación (de Paul, Albeliz, Paz, Alday, Mocoora, 2002, citado en Platone 2007)

#### ***4.2.2 Criterios para la definición del maltrato físico***

Los participantes plantean algunos criterios que permiten establecer cuando una conducta puede ser denominada maltrato, estos criterios son:

- Frecuencia
- Intensidad
- Grado de control emocional del adulto
- Relación entre la falta y conducta emotiva por el adulto
- Contexto y significado para el niño

- Etapa de desarrollo psicológico, cognitivo y físico
- Creencias culturales

#### **4.2.3 Criterios para una definición de maltrato emocional**

Con respecto a los criterios que permiten denominar a una conducta como maltrato emocional, los participantes mencionan los siguientes:

- Sensibilidad del niño a la acción del adulto
- Frecuencia de la acción
- Edad del niño
- Consecuencias que se pueden observar en el niño

#### **4.2.4 Criterios para una definición de abuso sexual**

Según los participantes el concepto de abuso sexual abarca la gama que va desde las insinuaciones sexuales hasta relaciones sexuales con el menor. Los criterios para distinguir cuales conductas son consideradas abuso sexual son las siguientes:

- Uso del menor por un adulto como objeto sexual
- Desconocimiento o incapacidad del niño para darse cuenta que es un abuso
- Intencionalidad sexual por parte del adulto
- Excitación sexual en el adulto y en el niño
- Contexto en el que se da la acción
- Persona que la realiza y su relación con el niño
- Zonas del cuerpo involucradas genitales versus otras zonas

Con respecto al abuso sexual, se plantea que existe una gran variedad cultural en lo que respecta al contacto físico aceptado. Debido a esto, las conductas que son definidas como abuso sexual pueden variar entre una cultura y otra. En la comunidad estudiada, se plantea que es normal la expresión física de cariño hacia los niños por parte de sus padres. Esta información fue extraída de la investigación

“conceptualización de las pautas de crianzas de buen trato y maltrato infantil, en familias de estrato socioeconómico bajo: una mirada cualitativa” (Arazena M, Balladares E, Román F Weiss 2002)

En otras investigaciones revisadas se pudo encontrar que del total de la muestra de 506 sujetos adultos un 92.2% de los sujetos notificaron haber recibido algún tipo de castigo físico en la infancia y un 10.8% notificaron haber recibido algún tipo de maltrato físico. Con respecto al abuso sexual un 23.3% de los sujetos de la muestra notificaron recuerdos de haber sido víctima de abuso sexual. Información obtenida de la investigación “recuerdos de maltrato infantil en maltratadores y potencial de maltrato en víctimas de maltrato físico y abuso sexual” (de Paul, et al. 2002).

#### **4.2.5 El maltrato desde el código penal**

El evento de los niños fallecidos por esta causa, la transgresión penal corresponde a un homicidio (Art. 323), si las lesiones tuvieron la severidad para producir la muerte como consecuencia natural y directa de la misma; si la muerte sobreviene por una circunstancia que va más allá de la intervención del agresor el homicidio podría considerarse preterintencional (Asamblea Nacional Constituyente 1991).

La negligencia o abandono es taxativamente considerada en el artículo 246 del código penal; dice la norma que si se abandona a un menor de 12 años por parte de quien tenga obligación legal de velar por el, incurrirá en prisión de dos a seis años, el abandono de menores, como delito autónomo, es diferente a los delitos contra la asistencia alimentaría que el estatuto penal reprime en los artículos 263 y 264; la ley 71 de 1968 orgánica del instituto colombiano de bienestar familiar estableció sanciones en el artículo 40 para quien, sin justa causa, se sustraiga a las obligaciones de asistencia moral o alimentaría de sus hijos. (Asamblea Nacional Constituyente 1991).

El abuso sexual es tratado ampliamente en la parte dedicada a los delitos contra la libertad y el pudor sexual. El acceso carnal con menores de 14 años, de uno u

otro sexo, es para nuestro legislador sinónimo de acceso abusivo, el abusador es condenado de uno a 10 años desde el ángulo pericial es complemento obligado del dictamen médico el cálculo de la edad aparente de la víctima. Si el abuso sexual es diferente al acceso carnal, con participación de menores de 14 años, en presencia de ellos, o inducción para que participen, la persona será condenada de uno a cuatro años de prisión (Art. 305 del código penal). Este agravante tanto el acceso carnal como el de corrupción, si el sujeto pasivo es menor de 10 años, con un aumento de la pena de una tercera parte de la mitad. (Asamblea Nacional Constituyente 1991).

### ***4.3 La Función Preventiva de la Pena***

Los penalistas han reconocido varias funciones a la sanción penal, algunas de orden moral como es la función de retribución otras son utilitaristas como la función de intimidación la readaptación y la defensa social. Bajo el concepto de prevención general se han clasificado las funciones de orden utilitarista, particularmente las funciones de ejemplaridad de influencia moral o socio pedagógico de la sanción de intimidación o disuasión por medio de la amenaza de la sanción o de la sanción propiamente dicha.

El principio de la prevención general como función de la pena según el cual el castigo a los delincuentes puede disuadir la conducta de otras personas o impedir que se infrinja la ley es un fundamento clásico de la teoría penal. Históricamente, la confianza en el efecto de la prevención general de la sanción penal ha llevado en el pasado a la búsqueda de sanciones espectaculares y netamente a la aplicación de castigos crueles y excesivos.

Desde el punto de vista conceptual y teórico el tema de la prevención general ha sido estudiado y desarrollado no sólo desde la perspectiva del Derecho penal, sino también bajo la perspectiva de la sociología del derecho y de la psicología del comportamiento.

Sin embargo se puede afirmar que resulta ilusorio hablar de efectos intimidatorios sin el consentimiento de la ley y sobre todo el conocimiento de la

aplicación de sanción, por parte de la población a quien se dirige. Este conocimiento es la clave de la prevención general; si la sanción penal tiene un efecto disuasivo sobre el individuo, no es porque exista o porque ella haya sido aplicada, es porque este sabe, conoce que ella existe y que ella en efecto ha sido aplicada, es decir, el sistema legal y sancionador ha enviado su mensaje a la población y esta lo ha recibido. En consecuencia cuenta mucho la manera como ese mensaje ha sido percibido por parte de esa población sobre la cual se supone tiene un efecto intimidatorio.

En la literatura criminológica y del derecho penal, frecuentemente se mencionan ciertos factores considerados necesarios para que la sanción penal produzca un efecto disuasivo, ellos son la certeza, la severidad y celeridad.

En cuanto a la certeza (saber ciertamente que la sanción será aplicada), se puede afirmar que el efecto disuasivo de esta depende de la severidad de la pena, pues nadie que esté decidido a realizar el comportamiento punible, se dejaría persuadir de cometerlo aún cuando sepa que ciertamente va a ser sancionado, si sabe que se trata de una sanción banal.

La severidad es un elemento que se ha tenido en cuenta en el estudio de los efectos intimidatorios de la ley y la sanción penal; se parte de la hipótesis de que el comportamiento del potencial trasgresor puede ser influenciado manipulando la sanción.

La idea de que una pena severa pueda ser un medio útil para modificar los comportamientos en particular los comportamientos prohibidos es concebible, sin embargo para saber si la severidad de una sanción produce un efecto disuasivo, es necesario que el potencial delincuente conozca la severidad de la ley y la sanción penal que le será infringida si el adopta el comportamiento prohibido. Esquemáticamente, se puede decir que la severidad objetiva de la ley y la sanción debe ser considerada desde el punto de vista de la sociedad según la jerarquía de las infracciones y las penas, mientras que la severidad subjetiva de la ley y la sanción únicamente desde el punto de vista del individuo pero en la práctica, el individuo a quien se dirige la ley estará más preocupado por la severidad de las penas

ordinariamente pronunciadas que por la severidad de las sanciones en que pueda incurrir, es decir, por el mensaje enviado por la autoridad encargada de aplicar la ley, que por el texto legal en si mismo considerado.

Otro elemento esencial es la celeridad, es decir, la rapidez con la cual el castigo sigue al comportamiento incriminado, pues no tiene el mismo efecto una sanción pronunciada al año siguiente de haber cometido la infracción, que una infracción pronunciada dentro de un plazo razonable.

En lo que se refiere al maltrato infantil se puede afirmar a priori que se sabe que es una conducta socialmente reprochable pero en cuanto sanciones impuestas por este comportamiento no se conoce mucho, así se puede preguntar como en la medida de su conocimiento el maltratador puede refrenar su conducta, de acuerdo con la percepción que este tiene de la severidad de las sanciones efectivamente impuestas por maltrato infantil

## 5. Variable

### 5.1 Definición Conceptual

#### 5.1.1 Actitudes

Hacen referencia a nuestras evaluaciones de prácticamente cualquier aspecto del mundo social, en la medida en que tengamos reacciones favorables o desfavorables hacia temas, ideas, personas, grupos sociales y objetos. Incluyen la dimensión cognitiva, afectiva y conativo-conductual (Barón, et al. 2005).

### 5.2 Definición Operacional

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>A C T I V I D A D E S</b>	COGNITIVO	• Pensamientos
		• Creencias
		• Valores
		• Percepcion
	AFECTIVO	• Autoestima
		• Motivacion
		• Defensa del yo
	CONATIVO-CONDUCTUAL	Predisposición a actuar de determinada forma ante el objeto

### 5.3 Control de variables

#### 5.3.1 Variables controladas

##### 5.3.1.1 En los sujetos:

<i>¿Qué?</i>	<i>¿Cómo?</i>	<i>¿Por qué?</i>
<i>Edad</i>	Se escogieron personas cuyas edades comprenden de 18 años en adelante.	La investigación apunta a conocer la actitud de las personas adultas frente al maltrato.
<i>Escolaridad</i>	Se seleccionaron personas que realizaron estudios de media y básica secundaria.	Los niveles de educación de la población generalmente tienden a ser hasta el bachillerato.
<i>Estrato socioeconómico</i>	Se seleccionaron personas que vivían en estratos socioeconómicos bajos.	Es de interés de la investigación el estudio del estrato socioeconómico de la población.
<i>Sexo</i>	Se seleccionó un grupo de madres comunitarias de Coopserisol.	Es objeto de la investigación evaluar un sexo específico.

##### 5.3.1.2 En el ambiente:

<i>¿Qué?</i>	<i>¿Cómo?</i>	<i>¿Por qué?</i>
Sitio de aplicación del instrumento	Aplicando el instrumento en un lugar que proporcione tranquilidad, reposo y calma.	Permite obtener un ambiente adecuado que facilitara el proceso de aplicación y respuestas.

##### 5.3.1.3 En el instrumento

<i>¿Qué?</i>	<i>¿Cómo?</i>	<i>¿Por qué?</i>
Validez	Validando el instrumento mediante el sistema de jueces expertos en el tema.	De esta forma aumenta el valor del estudio y permite obtener datos confiables para la investigación.

**5.3.1.4 En los investigadores:**

<i>¿Qué?</i>	<i>¿Cómo?</i>	<i>¿Porque?</i>
Conocimiento teórico previo a la aplicación de la prueba	Realización de una revisión de las actitudes frente al maltrato.	Es necesario tener una base teórica que oriente a cada una de las acciones llevadas a cabo en el transcurso de la investigación.

**5.3.2 Variables no controladas:**

<i>¿Qué?</i>	<i>¿Porque?</i>
Religión	En la población existe diversidad de religiones lo cual no interviene en el objetivo del estudio.
Procedencia	En la población las personas proceden de diversos lugares del país y no es objeto de la investigación evaluar la procedencia.

## **6. Metodología**

### **6.1 Paradigma**

El paradigma metodológico de este estudio es *empírico –analítico*, pues los datos serán procesados fundamentalmente de modo cuantitativo, según criterio de evaluación de instrumento y escala.

El interés de este paradigma es probar hechos de manera tangible mediante análisis cuantitativo de los resultados, utilizando metodología científica que produce en forma técnica el conocimiento útil, siendo base filosófica el positivismo. Esta corriente afirma “que sólo puede establecerse el conocimiento valido en referencia a la realidad experimentada por los sentidos. (Hernández, Fernandez, Baptista; 2004)

### **6.2 Tipo de investigación.**

El tipo de investigación es descriptiva, el cual se caracteriza porque intenta describir las principales modalidades de formación, cambio o estructura de un fenómeno, como también su comparación con otros, pero sin intentar determinar relaciones puntuales. (Hernández, et al. 2004) En este estudio se describe la actitud frente al maltrato.

### **6.3 Población**

La población se encuentra comprendida por 16 madres comunitarias del grupo Coopserisol del barrio los Olivos de la ciudad de Barranquilla.

### **6.4 Técnicas e instrumento**

El instrumento que permitió la recolección de información fue la escala de actitudes tipo likert, diseñada por las investigadoras, modificada y validada en su contenido mediante el sistema de jueces expertos en el tema; dicha escala constó de 25 ítems o reactivos, cinco alternativas de respuestas que van desde totalmente de

acuerdo hasta totalmente en desacuerdo. En su conjunto evalúan las siguientes categorías relacionadas con las actitudes: cognitiva, en este aspecto se evaluó pensamiento, creencias, valores y percepción; en la función afectiva se valoró autoestima, defensa del yo y motivación y en la función conativa- conductual se evaluó la predisposición a actuar de determinada forma ante el objeto; este instrumento permite evaluar la actitud frente a la función preventiva en el maltrato.

### ***Procedimiento***

La investigación “*Actitud de la Familia Hacia La Función Preventiva de la Sanción Penal en el Maltrato Infantil*” en sus inicios formó parte de un grupo interdisciplinario entre Derecho y Psicología, la propuesta fue realizada por la docente Ibeth Villanueva, quien se constituyó en la tutora del grupo en un primer momento.

Durante el desarrollo del proyecto investigativo se inició con reuniones semanales destinadas a estructurar el contenido teórico y base metodológica del mismo, de igual forma se establecieron las pautas para elaborar el instrumento con el cual se pretendía dar respuesta a la investigación.

Al finalizar la estructuración de la escala se realiza una prueba piloto con un grupo de 17 madres comunitarias del Municipio de Guamal, Magdalena. Población a la que se accedió por medio de una de las integrantes del grupo de investigación. En la aplicación de la prueba se dió el siguiente resultado: Falta de comprensión en el lenguaje utilizado en algunos de los ítems, teniendo en cuenta lo anterior se realiza una revisión y corrección la cual quedó a disposición de jueces expertos.

. En el periodo de 2009 se realiza la aplicación final del instrumento, posteriormente se somete a comprobación del nivel de confiabilidad, con el programa SPS, este arrojó una confiabilidad de 06.6, desde el punto de vista de algunos autores valido. Por lo que se hace necesario reevaluarlo con el fin de obtener mayores resultados.

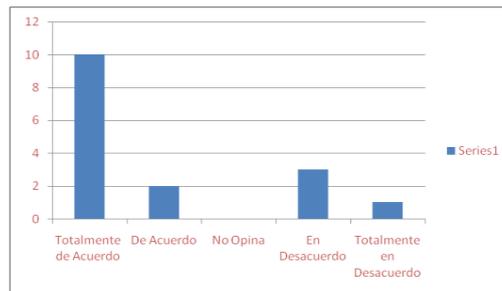
## 7. Resultados

La aplicación del instrumento escala tipo Lickert dirigida a medir la actitud de la familia frente a la función preventiva de la sanción penal en el maltrato infantil arrojó los siguientes resultados. Tal información se brinda a través de tablas con sus respectivas interpretaciones

En cuanto al Componente cognitivo de la actitud se encontró en la población

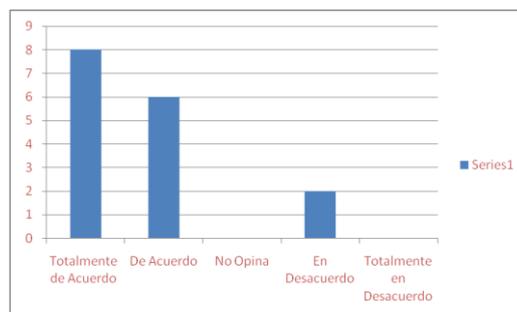
### ***Pensamientos:***

Ítem 1 “El castigo debe ser diferente para cada una de las formas de maltrato infantil, el físico, psicológico, el abuso sexual y la negligencia” Totalmente de acuerdo 10, De acuerdo 2 En desacuerdo 3 Totalmente en desacuerdo 1



La diferencia entre las penas impuestas a maltratantes en las tipologías de maltrato infantil en cuanto a severidad tienen una valoración positiva en la población, es decir, existe acuerdo en que los castigos estipulados en el código penal con respecto al maltrato físico, psicológico, abuso sexual, y negligencia sean diferentes.

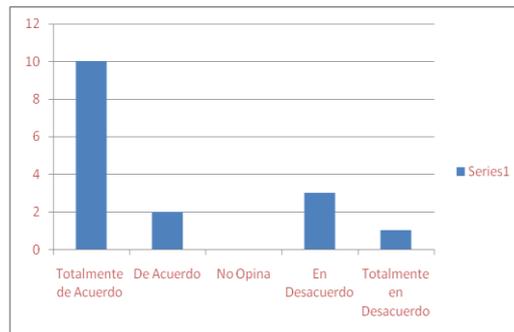
Item 2 “Los castigos impuestos a maltratantes contribuyen a la prevención del maltrato infantil” Totalmente de acuerdo 8, De acuerdo 6 En desacuerdo 2



La población considera que los castigos impuestos a maltratantes si contribuyen a la prevención del maltrato infantil, sin embargo y en contraste con la teoría las estadísticas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar muestran que ésta es una problemática que ha aumentado, en especial el maltrato físico y la negligencia.

Ítem 4 “El cumplimiento de la pena en el caso de maltrato infantil sirve de ejemplo a la sociedad” Totalmente de acuerdo 10, De acuerdo 2 En desacuerdo 3

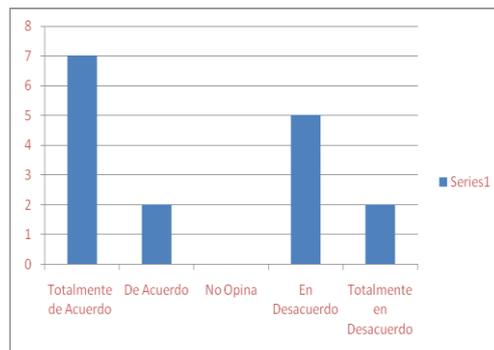
Totalmente en desacuerdo 1



Un grupo representativo de la población considera que las penas impuestas por la ley a maltratantes sirven de ejemplo a la sociedad, generan en esta un efecto intimidatorio que cohibe los comportamientos agresivos contra niños y niñas; sin embargo las estadísticas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar revelan un incremento del maltrato físico y la negligencia contra niños y niñas. Lo cual quiere decir que en muchos casos tales castigos o sanciones no están generando un efecto intimidatorio que abstenga al agresor de maltratar.

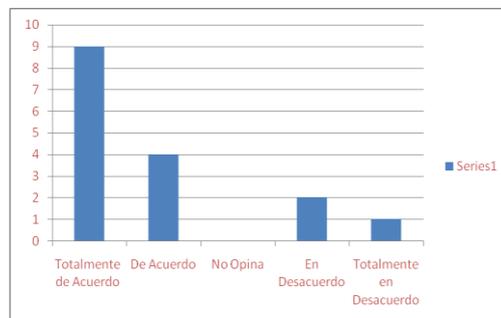
Ítem 6 “La pena debe ser severa, es decir, fuerte dura para todos los casos de maltrato infantil” Totalmente de acuerdo 7, De acuerdo 2 En desacuerdo 5

Totalmente en desacuerdo 2



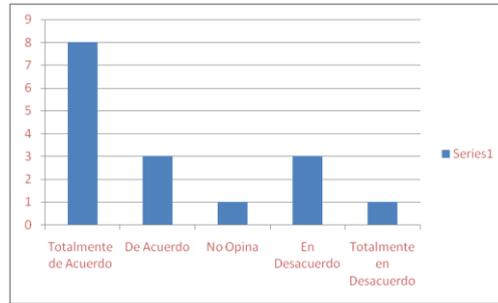
La población considera que la pena debe ser severa en todos los casos de maltrato infantil, en contraste con la teoría una pena fuerte puede ser un medio útil para modificar los comportamientos inadecuados del maltratante, ya que esto generaría en ellos un efecto intimidatorio cohibiendo en su gran mayoría la agresión en contra de niños y niñas, por su parte la sociedad puede experimentar sentimientos de seguridad, se puede sentir motivada por el hecho de que se castigue este fenómeno, reforzando la confianza en las autoridades.

Ítem 9”Da lo mismo maltratar físicamente a un niño o niña que maltratarlo psicológicamente; por lo tanto deben ser castigados de la misma forma” Totalmente de acuerdo 9, De acuerdo 4 En desacuerdo 2 Totalmente en desacuerdo 1



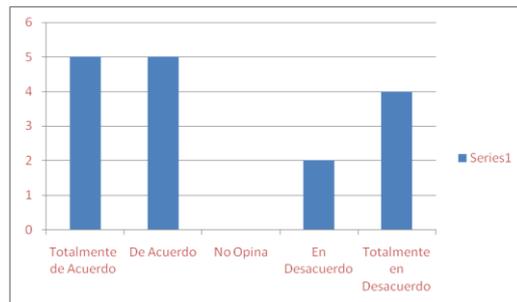
La mayoría de la población considera que tanto el maltrato físico como el psicológico generan secuelas a la víctima de estos por lo que deben ser castigados de la misma manera, sin embargo en el Código penal se contempla una pena mayor a aquellos tipos de maltrato que tienen contacto físico, dándole poca importancia al psicológico y negligente. Se puede decir que el maltrato psicológico y la negligencia son conductas a las que no se les da la relevancia suficiente para establecer penas fuertes, la ley no contempla las secuelas que se pueden generar en los niños o niñas víctimas de estos. Esto lleva a que las personas muchas veces no se moderen en las expresiones, o no brinden un buen cuidado, pues saben que no serán castigados

Ítem 12”La protección de los derechos de la víctima de maltrato infantil se ve afectada cuando carece de recursos económicos” Totalmente de acuerdo 8, De acuerdo 3 No opina 1 En desacuerdo 3 Totalmente en desacuerdo 1



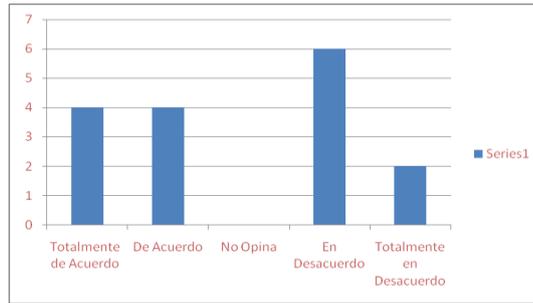
A pesar de que la población tiene el pensamiento de que los derechos de la víctima de maltrato se ven afectados cuando no cuenta o carece de recursos económicos, el Código penal establece que todos los sujetos poseen los mismos derechos con respecto a la ley, lo cual se plantea en la Constitución Política de Colombia.

Ítem 13”Las autoridades muestran poca consideración e interés en la víctima de maltrato infantil” Totalmente de acuerdo 5, De acuerdo 5 En desacuerdo 2 Totalmente en desacuerdo 4



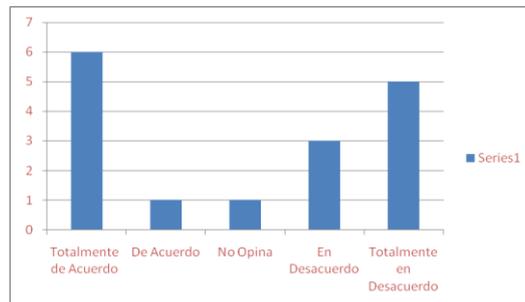
La población considera el nivel de interés que muestran las autoridades hacia la víctima de maltrato infantil es poco, sin embargo existen instituciones que a través del trabajo interdisciplinario, médicos, psicólogos, trabajadores sociales, ayudan al proceso de recuperación del niño o niña que es víctima de este fenómeno, a pesar de que los pensamientos de la población con respecto a éste tema resultan desfavorables, algo negativos, hay que reconocer que la ley cuenta con organismos dedicados a ayudar al niño o niña víctima de maltrato.

Ítem 16”Una pena de 4 a 8 años en la cárcel ayuda a disminuir el comportamiento agresivo en el maltrato infantil” Totalmente de acuerdo 4, De acuerdo 4 En desacuerdo 6 Totalmente en desacuerdo 2



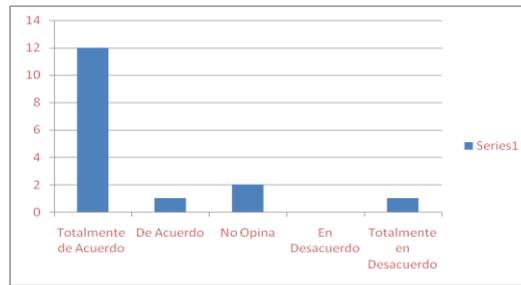
La población muestra un nivel de aceptación promedio en que la pena de 4 a 8 años en la cárcel ayude a disminuir el maltrato infantil, sin embargo hay que tener en cuenta que el castigo es dependiente del tipo de maltrato en que incurre el agresor, desde ahí se podrá establecer si realmente corrige o no los comportamientos agresivos hacia niños y niñas.

Ítem 17”La pobreza puede justificar la mala alimentación y el mal vestir como formas de maltrato infantil” Totalmente de acuerdo 6, De acuerdo 1, No opina1 En desacuerdo 3 Totalmente en desacuerdo 5



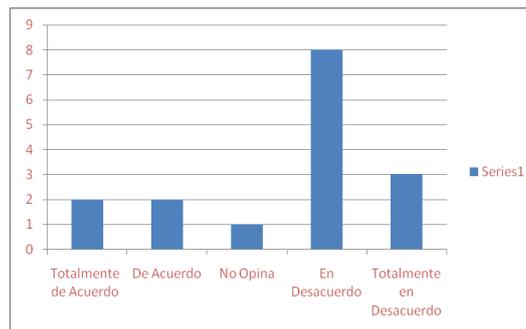
La población considera que la pobreza no justifica la mala alimentación y el mal vestir como formas de maltrato infantil. En contraste con la teoría la negligencia no se relaciona con pobreza o falta económica pues este tipo de maltrato tiene implicaciones mucho más severas, como las emocionales y la incapacidad para responder a las necesidades del niño o niña.

Ítem 21”El abusador sexual es una persona nociva para la sociedad, por eso requieres ser castigado sin contemplación a fin de evitar su comportamiento” Totalmente de acuerdo 12, De acuerdo 1, No opina2 Totalmente en desacuerdo 1



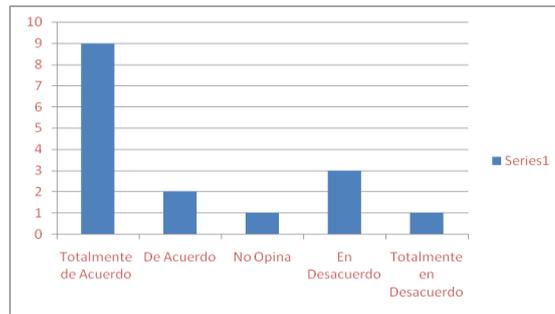
La población considera que la abusador sexual es una persona nociva para la sociedad que requiere ser castigado sin contemplación. El abuso sexual se constituye en un hecho aberrante que vulnera a la víctima, no solo físicamente sino en la esfera psicológica, social, familiar por lo que el agresor debe recibir castigos que realmente cohíban su comportamiento.

Ítem 23” El abandono debe ser castigado con prisión, sólo cuando la víctima es menor de 12 años” Totalmente de acuerdo 2, De acuerdo 2, No opina 1 En desacuerdo 8 Totalmente en desacuerdo 3



La población considera que el abandono no debe ser castigado sólo cuando la víctima es menor de 12 años. El Código penal establece sólo hasta esa edad viéndose en este caso que la población se encuentra en contra del artículo.

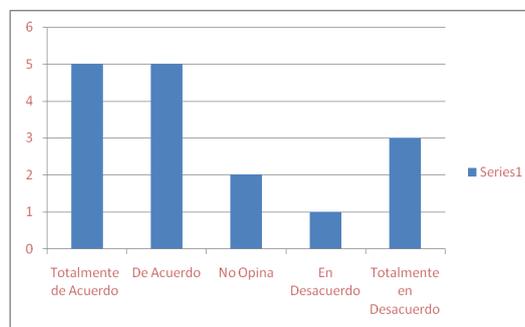
Ítem 24 “Los valores, creencias o las formas de pensar que tenga la sociedad en la que se encuentra el individuo es un factor importante para determinar lo que es maltrato y colocar castigos” Totalmente de acuerdo 9, De acuerdo 2, No opina 1 En desacuerdo 3 Totalmente en desacuerdo 1



La población considera que los aspectos mencionados anteriormente si se constituyen en un aspecto importante para determinar lo que es maltrato y establecer castigos, por ejemplo en algunas culturas el uso de golpes y/o palabras obscenas son empleados como” recursos educativos” para otros esto se constituye en un método nocivo para el sano desarrollo de niños y niñas.

### **Creencias**

Ítem 3”la duración del juicio es algo que importa poco a la sociedad siempre y cuando se castigue al maltratante” Totalmente de acuerdo 5, De acuerdo 5, No opinan 2, En desacuerdo 1, Totalmente en desacuerdo 3.



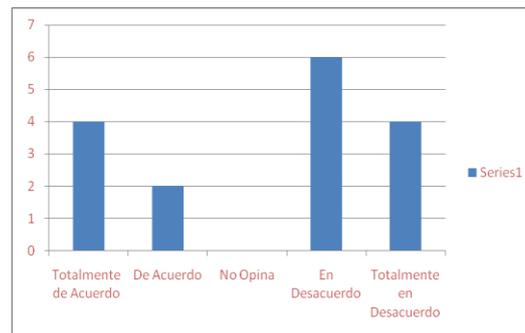
La duración del juicio es algo que importa poco a la sociedad, es decir la celeridad

no es un factor prioritario para establecer castigos a maltratantes.

Se le otorga mayor relevancia al hecho de que realmente se cumpla la pena, es decir a la certeza.

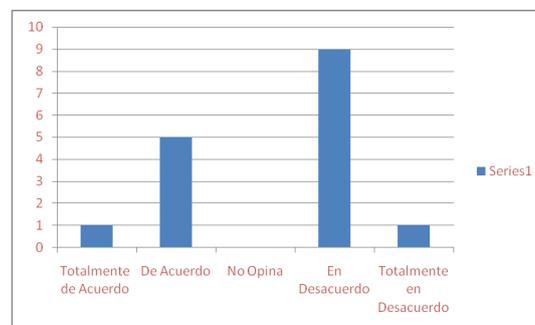
Ítem 5 “Tiene el mismo efecto para el maltratador una pena aplicada inmediatamente cometido el maltrato que la aplicada mucho tiempo después”

Totalmente de acuerdo 4, De acuerdo 2, No opina 0, En desacuerdo 6, Totalmente en desacuerdo 4



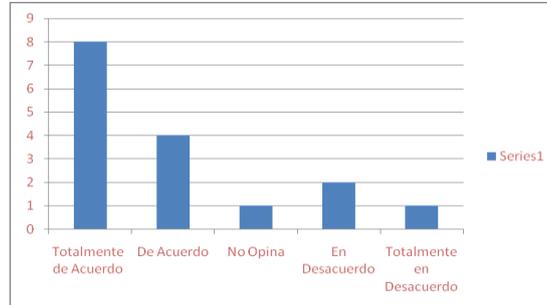
La población considera que no tiene el mismo efecto una sanción colocada inmediatamente cometido el acto que la aplicada mucho tiempo después; es decir se le otorga relevancia a la celeridad, rapidez con la que sea impuesto el castigo

Ítem 18 “Los pequeños golpes que se dan a los niños y niñas ayudan a corregir su mal comportamiento sin causar daños futuros, por lo tanto la Ley no debe colocar castigos” Totalmente de acuerdo 1, De acuerdo 5, No opina 0, En desacuerdo 9, Totalmente en desacuerdo 1



Una parte significativa de la población se muestra en desacuerdo con que se utilicen pequeños golpes en los niños y niñas para corregir su comportamiento. A este tipo de maltrato no se le da la importancia requerida puesto que en algunas culturas es permitido el uso de estas “prácticas” sin tenerse en cuenta consecuencias futuras tales como lesiones físicas, emocionales como una baja autoestima, desconfianza, inclusive en algunos casos puede pasar de víctima a victimario.

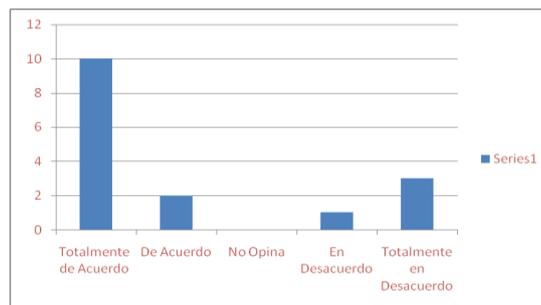
Ítem 20 “Es preferible los regaños que los golpes para educar además la Ley no impone castigos para estos comportamientos” Totalmente de acuerdo 8, De acuerdo 4, No opina 1, En desacuerdo 2, Totalmente en desacuerdo 1



La población se encuentra de acuerdo con los regaños para educar a niños y niñas, a demás consideran que no recibirán castigo por esto; este tipo de conductas estaría clasificado en el maltrato psicológico y la Ley establece castigos para estos.

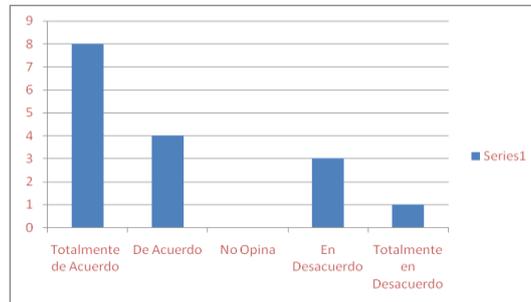
**Valores**

Ítem 8 “El que maltrata física, psicológicamente a alguien no merece los beneficios de la Ley como por ejemplo la reducción de pena” Totalmente de acuerdo 10, De acuerdo 2, No opina 0, En desacuerdo 1, Totalmente en desacuerdo 3.



La población se encuentra de acuerdo con el hecho de que los agresores de niños y niñas no merecen beneficios de la ley, con respecto a la reducción de la pena que se plantea en el ítem, las personas encargadas de velar por los Derechos de los Niños buscan incrementar las penas a maltratantes de forma significativa. La población tiene en cuenta al niño o niña víctima de este fenómeno, más no contempla la posibilidad de otorgarle favores al victimario; así mismo el congreso de la República busca actualmente la pena de muerte para que agreda a un niño o niña sexual y físico severo.

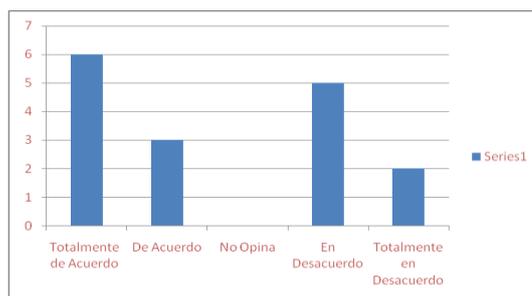
Ítem 11” La pena de muerte debe ser el único castigo en el caso del abuso sexual como forma de maltrato infantil” Totalmente de acuerdo 8, De acuerdo 4, En desacuerdo 3, Totalmente en desacuerdo 1.



La población se encuentra de acuerdo con la pena de muerte en el abuso sexual como único castigo. En este aspecto se busca evaluar el esquema de valores del individuo; la importancia que le puede dar al otro como persona, a pesar de los comportamientos inadecuados. Se observa que no existe consideración hacia estos agresores.

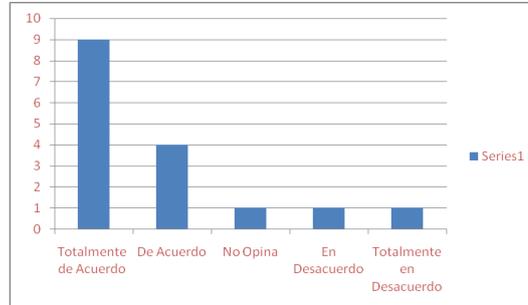
**Percepción**

Ítem 25 “Determinar la edad de la víctima en un diagnostico de abuso sexual es esencial para establecer que tan fuerte debe ser el castigo” Totalmente de acuerdo 6, De acuerdo 3, En desacuerdo 5, Totalmente en desacuerdo 2.



La mayoría de la población considera que es importante determinar la edad de la víctima en un diagnostico de abuso sexual. En el Código penal se dice que un complemento obligatorio del dictamen médico es el cálculo aparente de la edad de la victima

Ítem 10 “El cumplimiento del castigo para el agresor en el maltrato infantil por parte de las autoridades brinda seguridad a la sociedad para denunciar este comportamiento” Totalmente de acuerdo 9, De acuerdo 4, No opina 1, En desacuerdo 1, Totalmente en desacuerdo 1.

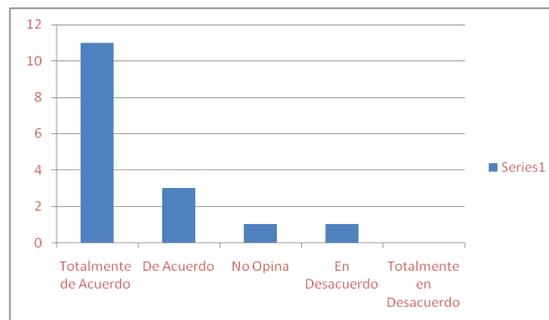


La población tiene la apreciación de que si se cumple el castigo impuesto al agresor la sociedad lo denuncia, en este ítem se puede observar que se le da mayor importancia a la certeza en la cual se busca saber ciertamente que la sanción será aplicada, es decir, el hecho de que una condena se cumpla o no motivara a que se sigan denunciando éste tipo de hechos. De igual forma desde el punto de vista psicológico se podrá brindar orientación que le permita a la victima asimilar dicho suceso.

En cuanto al Componente afectivo se dieron los siguientes resultados

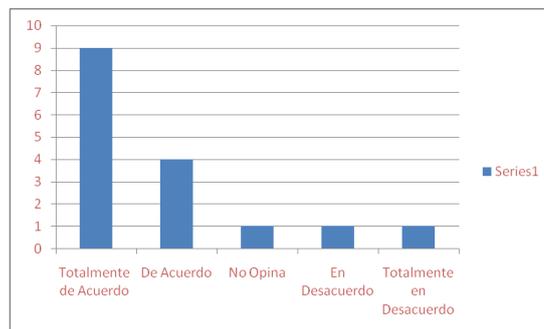
**Autoestima**

Ítem 7 “La tranquilidad de la victima de maltrato infantil se ve disminuida por temor a nuevos ataques cuando el agresor no recibe un castigo; esto la lleva a denunciar al maltratante” Totalmente de acuerdo 11, De acuerdo 3, No opina 1, En desacuerdo 1.



La población considera que el denunciar y saber que el maltratante posiblemente recibirá un castigo devuelve a la víctima el sentimiento de bienestar, la tranquilidad ayudándole a estar mejor consigo misma y con los demás.

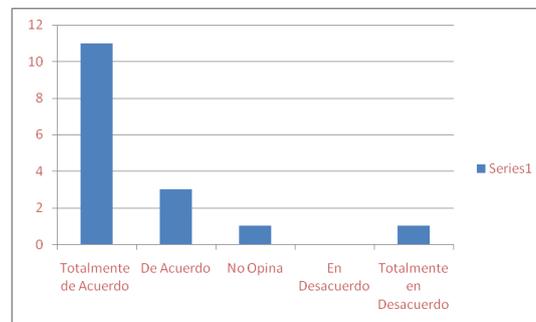
Ítem 10 “El cumplimiento del castigo para el agresor en el maltrato infantil por parte de las autoridades brinda seguridad a la sociedad para denunciar este comportamiento” Totalmente de acuerdo 9, De acuerdo 4, No opina 1, En desacuerdo 1, Totalmente en desacuerdo 1.



La población considera que el saber que la ley cumplirá con el castigo impuesto al victimario genera un sentimiento de confianza, seguridad que impulsa a creer en sí mismos y en la ley. Si las autoridades brindan la certeza de que realmente se efectuará la pena la sociedad cree en ellas.

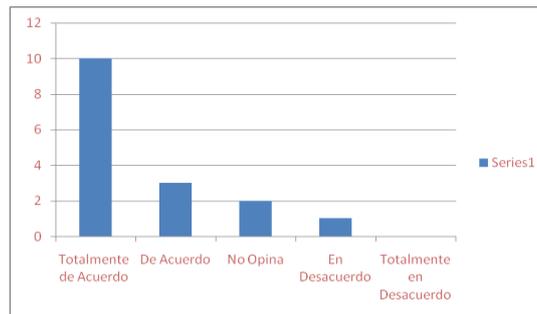
### **Motivación**

Ítem 7 “La tranquilidad de la víctima de maltrato infantil se ve disminuida por temor a nuevos ataques cuando el agresor no recibe un castigo; esto la lleva a denunciar al maltratante” Totalmente de acuerdo 11, De acuerdo 3, No opina 1, En desacuerdo 1.



Para la población resulta beneficioso el hecho de que al denunciar al maltratante la víctima se sentirá tranquila, esto motiva e induce a colocar las denuncias.

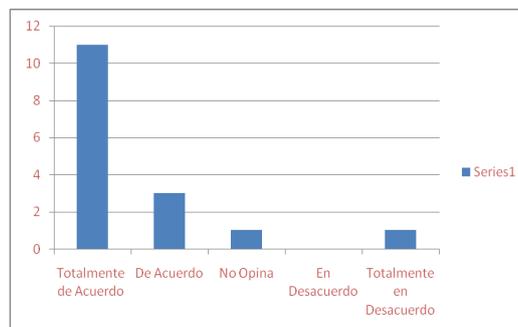
Ítem 14” Los comentarios negativos acerca de los castigos en el maltrato infantil son comunes en la sociedad cuando las autoridades no hacen respetar los derechos de las víctimas de este comportamiento” Totalmente de acuerdo 10, De acuerdo 3, No opina 2, En desacuerdo 1



Según la población el nivel de motivación de una persona hacia las autoridades cuando estas no hacen cumplir los derechos de las víctimas de maltrato disminuye, esto la lleva a tener comportamientos negativos o de rechazo hacia la ley.

### ***Defensa del Yo***

Ítem 7 “La tranquilidad de la victima de maltrato infantil se ve disminuida por temor a nuevos ataques cuando el agresor no recibe un castigo; esto la lleva a denunciar al maltratante” Totalmente de acuerdo 11, De acuerdo 3, No opina 1, En desacuerdo 1.

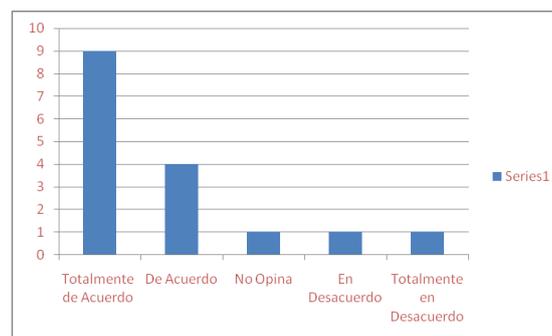


La población considera que el denunciar al maltratante ofrece tranquilidad a la víctima. Teniendo en cuenta que la información suministrada no será conocida por personas sin escrúpulos; por el contrario se maneja por profesionales especializados que solo pretenden mejorar el estado físico y psicológico del niño o niña.

El componente conativo conductual brindó el siguiente resultado

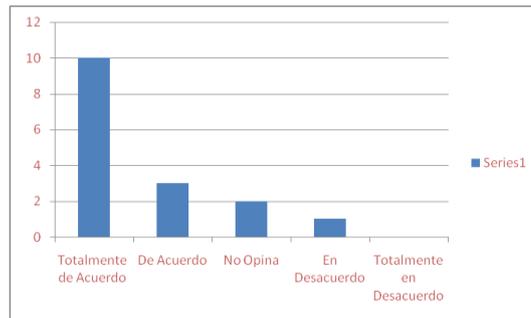
***Predisposición a actuar de determinada forma ante un objeto***

Ítem 10 “El cumplimiento del castigo para el agresor en el maltrato infantil por parte de las autoridades brinda seguridad a la sociedad para denunciar este comportamiento” Totalmente de acuerdo 9, De acuerdo 4, No opina 1, En desacuerdo 1, Totalmente en desacuerdo 1.



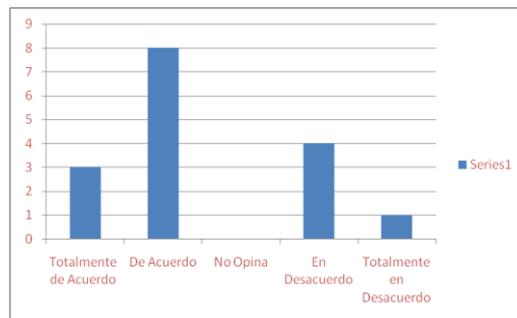
La mayor parte de la población se muestra de acuerdo con que el cumplimiento del castigo ayuda a que las personas realicen nuevas denuncias puesto que esto se ve reflejado a las experiencias negativas o positivas que estos hallan tenidos, es decir como la manera como la víctima enfrente dicha situación.

Ítem 14” Los comentarios negativos acerca de los castigos en el maltrato infantil son comunes en la sociedad cuando las autoridades no hacen respetar los derechos de las víctimas de este comportamiento” Totalmente de acuerdo 10, De acuerdo 3, No opina 2, En desacuerdo 1



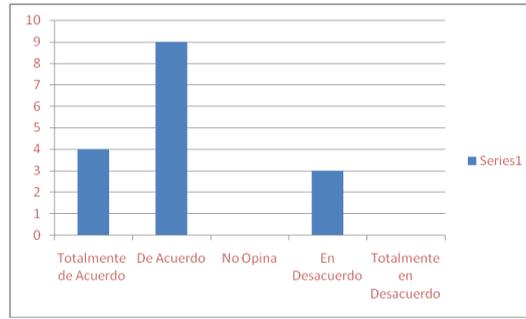
La población se encuentra de acuerdo con los comentarios negativos acerca de los castigos en el maltrato infantil son comunes en la sociedad, en contraste con la teoría se puede observar que dependiendo de las vivencias positivas o negativas del individuo así mismo influirá en los pensamientos y acciones de estos.

Ítem 15 “presto poca atención al castigo que aplica la ley Colombiana a las personas que maltratan física, psicológica y sexualmente”. Totalmente de acuerdo 3, De acuerdo 8, No opina 0, En desacuerdo 4, Totalmente en desacuerdo 1.



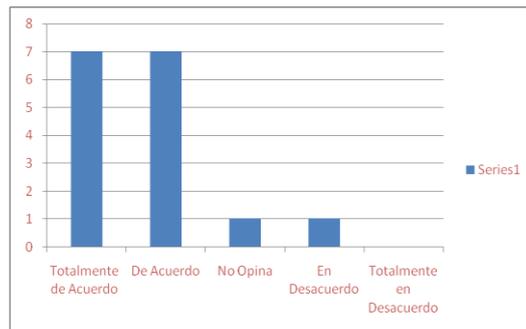
Una parte significativa de la población está de acuerdo en que se presta poca atención al castigo que aplica la ley colombiana a los maltratantes. Sin embargo en el código penal se pueden observar las diferentes sanciones que se imponen de acuerdo al tipo de maltrato que sea perpetrado.

Ítem 19 “se acude a denunciar sólo cuando se observan lesiones físicas graves en los niños y niñas para que el castigo que se le coloque al maltratante sea mayor. Totalmente de acuerdo 4, De acuerdo 9, No opina 0, En desacuerdo 3, Totalmente en desacuerdo 0.



La mayor parte de la población se encuentra de acuerdo con este ítem. Al comparar este resultado con la teoría se puede observar que en el maltrato físico se presenta una subdivisión de tipos de maltratos los cuales van desde el severo hasta el leve, y sólo es denunciado cuando se presentan lesiones físicas visibles.

Ítem 22 “se realizan comentarios negativos de la ley cuando se otorgan beneficios a los abusadores sexuales” Totalmente de acuerdo 7, De acuerdo 7, No opina 1, En desacuerdo 1, Totalmente en desacuerdo 0.

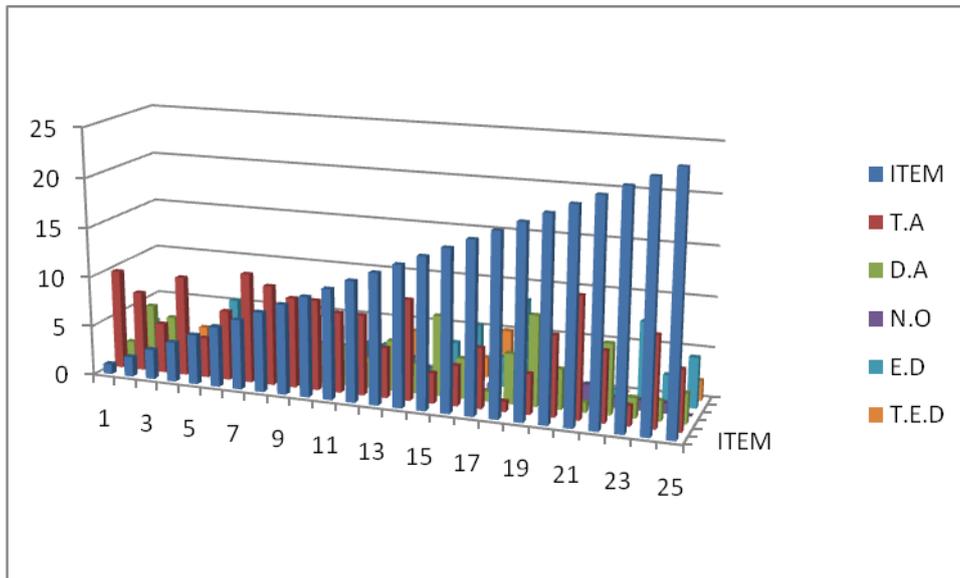


La población se muestra de acuerdo con esta afirmación. En la teoría se puede encontrar que actualmente la ley colombiana busca aumentar las sanciones penales en contra de los maltratantes de niños y niñas e inclusive en este momento está en debate una ley que busca la pena de muerte como castigo para este delito.

ITEMS SUJ	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
1	5	4	1	5	2	2	5	1	4	4	2	4	5	4	4	4	1	2	2	4	5	5	2	2	5
2	2	5	3	4	4	5	2	1	4	3	5	3	2	3	4	5	3	2	5	3	3	4	2	3	5
3	5	4	1	1	1	4	4	4	1	1	1	4	1	5	2	5	1	4	4	4	5	4	2	5	4
4	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	1	1	5	1	1	5	1	5	5	5	5	5	5	5
5	5	5	4	2	2	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5	1	5	3	1	5	5
6	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	2	5	2	2	5	5	5	2	5	5
7	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	4	4	4	2	2	4	2	5	5	2	2	2
8	4	5	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	4	1	4	4	4	4	5	4	4	5	2
9	5	5	2	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	2	5	2	2	2	5	5	2	5	2
10	2	4	1	5	2	2	5	5	5	5	5	2	4	5	2	4	1	4	4	5	5	5	2	5	2
11	2	2	3	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	2	2	5	2
12	1	4	4	2	2	2	4	5	4	5	2	4	1	4	2	4	2	2	4	4	5	4	1	2	1
13	5	5	5	5	2	2	5	2	5	5	2	5	2	2	2	5	5	2	4	5	1	4	1	4	1
14	5	4	4	5	1	1	5	4	2	2	5	5	5	5	4	2	1	2	4	5	3	5	3	5	5
15	4	5	4	4	1	1	5	5	5	4	4	5	4	5	4	2	2	2	4	5	5	4	5	4	4
16	5	4	5	5	2	2	3	1	2	4	4	2	4	3	4	2	1	4	4	5	4	4	4	1	4

Grafica 1 Tabulación de respuestas del instrumento escala tipo Lickert

Gráfica 2 Tabla general de resultados



ITEM	T.A	D.A	N.O	E.D	T.E.D
1	10	2	0	3	1
2	8	6	0	2	0
3	5	5	2	1	2
4	10	2	0	3	1
5	4	2	0	6	4
6	7	2	0	5	2
7	11	3	1	2	0
8	10	2	0	1	3
9	9	4	0	2	1
10	9	4	1	1	1
11	8	4	0	3	1
12	8	3	1	3	1
13	5	5	0	2	4
14	10	3	2	1	0
15	3	8	0	4	1
16	4	4	0	6	2
17	6	1	1	3	5
18	1	5	0	9	1
19	4	9	0	3	0
20	8	4	1	2	1
21	12	1	2	0	1
22	7	7	1	1	0
23	2	2	1	8	3
24	9	2	1	3	1
25	6	3	0	5	2

## 8. Conclusiones

La población de madres comunitarias pertenecientes a la cooperativa Coopserisol del barrio los olivos de la ciudad de Barranquilla la cual participó en la investigación “Actitud de la familia frente a la función preventiva de la sanción penal en el maltrato infantil” ofreció a partir del instrumento aplicado la siguiente apreciación acerca de la variable objeto de estudio.

Se mostró que la actitud de esta población hacia la función preventiva en cuanto a severidad, certeza y celeridad en la sanción penal en el maltrato infantil fue positiva pues se encuentra acorde en su gran mayoría con las leyes establecidas por los estatutos colombianos. De acuerdo a esto se dan los siguientes resultados:

- **Severidad:** la mayor parte de la población se encuentra de acuerdo con que los castigos impuestos a los maltratantes de niños y niñas deben variar según el tipo de maltrato que se esté cometiendo y de igual forma consideran que al maltrato psicológico se le debe dar mayor importancia a la hora de establecer penas.
- **Certeza:** en este aspecto la población se mostró algo negativa pues considera que la ley en algunos casos no hace valer los derechos de los ciudadanos, para ellos existen factores externos tales como la cultura, la situación económica los cuales impiden la igualdad de condiciones.
- **Celeridad:** la población considera que los castigos deben ser impuestos inmediatamente se cometa el acto violento contra el niño o la niña.

El hecho de que estos factores se cumplan o no depende de la misma población ya que si ésta no se anima a denunciar los maltratantes no serán castigados, quedando el acto en la impunidad.

## **9. Discusiones y Recomendaciones**

Durante la investigación se cumplió con la fase inicial del proceso; a saber; aplicación de prueba piloto y posterior validación del instrumento, obteniéndose un nivel de confiabilidad que hace necesario continuar con la revisión de la prueba para obtener una mayor relevancia en la investigación con respecto a la información que ésta puede llegar a ofrecer. Según el criterio de las investigadoras este fue una de las limitantes para no mostrar en su totalidad lo que se planteó al inicio de la investigación.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta, que la Universidad Simón Bolívar se caracteriza por promover en sus estudiantes el interés hacia la investigación formativa, sería de gran importancia el hecho de retomar con nuevos grupos la reevaluación de éste instrumento, para de esta manera mejorar los niveles de confiabilidad y posteriormente lograr el proceso de validación del mismo.

## Referencias Bibliográficas

- Almonte, C. (2002). *Abuso sexual en adolescentes de ambos sexos*
- Almonte, V., Montts, M., Correa, A. (2003). *Sicopatología infantil y de la adolescencia*. Santiago de Chile: Mediterráneo.
- Altahona, Y; Goenaga, P; Gravini, M; Restrepo, M; Ruiz, P; Vásquez, F (2003). *Lineamiento para la presentación de trabajos de investigación. Psicogente, Volumen VI (11), 84 - 97.*
- Asamblea nacional constituyente (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Editorial universidad del rosario.
- Barón, R; Donn, B. (1998). *Psicología Social*. Madrid: Editorial Prentice Hall.
- Bastos, H. (1999). *Indicadores para la detección de maltrato en niños*
- Cerda. H (2002) *Los elementos de la investigación*. Editorial El Búho
- Hernández R. Fernández. C Baptista P. (2003). *Metodología de la investigación*. 3ra edición. McGraw Hill. México.
- Congreso Nacional De Colombia (2006). *Ley 1098: El Código De La Infancia y La Adolescencia"*. Consultado en mayo, 08, 2009 en [http://www.presidencia.gov.co/prensa\\_new/leyes/2006/noviembre/ley1098081106.pdf](http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/leyes/2006/noviembre/ley1098081106.pdf).
- Delgado. J. Miranda S. (2007) *Actitud crítica hacia el castigo físico en niños víctimas de maltrato infantil*. Universidad javeriana. Bogotá Colombia
- De Paúl. J. Pérez. A. M. Paz P. Alday N. (2002). *Recuerdos de maltrato infantil en maltratadores y potencial de maltrato en víctimas de maltrato físico y abuso sexual*. Editorial. Universidad de Oviedo. España.
- Galser, D; Frosh, S. (1997). *Abuso sexual del niño*. Buenos Aires: Paidós.
- Hay. W. Hayward. A. Gruothuis. J. Levin. M. (1997). *Diagnostico y tratamiento pediátrico* Editorial Manual Moderno
- Ibáñez. T. Botella. M. (2004). *Introducción a la psicología social*. Editorial UOC
- Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (2007). Informe de actividades al ministerio de la protección social. Consultado en mayo, 04, 2009 en <http://www.icbf.gov.co/Transparencia/informes/INFORME%20PARA%20MSP%20COINGRESO%20-%20ICBF%204-junio-07.pdf>.

Instituto de Medicina Legal y ciencias Forenses (2009). Maltrato Infantil. Consultado en mayo, 05, 2009 en [http://www.elfrente.com.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2836:maltrato-infantil&catid=34:justicia&Itemid=68](http://www.elfrente.com.co/index.php?option=com_content&view=article&id=2836:maltrato-infantil&catid=34:justicia&Itemid=68).

Loredo, A. (Ed.). (2004). *Maltrato en niños y adolescentes*. México: Editores de textos mexicanos S.A.

Méndez C. (2001) *Metodología diseño y desarrollo del proceso de investigación 3ra edición* McGraw Hill. Colombia.

Morales, F. (1999). *Psicología Social*. Madrid: Mc Graw Hill.

Platone. M. L (2007). *Condiciones Familiares y Maltrato Infantil*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. Colombia

Santana. T. (1998). *El Maltrato Infantil. Un problema Mundial*.

Sanz, D., Molina, A. (1999). *Violencia y abuso en la familia*. Buenos aires: Editorial Lumen.